

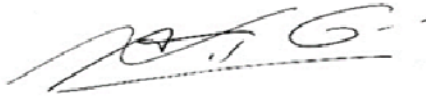


JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-01019 00

En atención a la documental allegada por el gestor judicial del extremo actor vista a folios 20-21 del expediente digital, respecto de la diligencia de notificación de la demandada CARABALLO SOTO ELIZABETH, previo a darle el estudio correspondiente, el Despacho requiere al extremo actor para que manifieste bajo la gravedad el juramento, si la dirección electrónica elizabethcaraballo53@gmail.com, corresponde a la utilizada por la demandada para efectos de notificación e informe la forma como la obtuvo allegando las evidencias correspondientes, lo anterior teniendo en cuenta que en el libelo manifiesta que desconoce la dirección electrónica del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE, (2)



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 065 de hoy
25 DE AGOSTO DE 2022
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afebd210979989cc1b9f46eb1695ae3edd378a502b480b33508d7c8b2f155d12**

Documento generado en 22/08/2022 01:17:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>